



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUISPE RAMOS OSWALDO
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-088-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 4	
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	634-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	28/05/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	532.21
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/11/2012, Término: 19/11/2012

Nro Res. Inicio PAU:	171-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	196-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	127-2017-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 0.77U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Couratari guianensis Misa		104.261	32.273	29.006	89,9%	27,8%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		11.706	3.636	3.636	100%	31,1%
3	<i>NN</i> Aleton		66.793	15.909	15.909	100%	23,8%
4	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		15.484	2.027	2.027	100%	13,1%
5	<i>Protium sp.</i> Copal		38.349	7.727	7.727	100%	20,1%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		16.504	6.818	6.818	100%	41,3%
7	<i>Unonopsis matewpii</i> Marañón		15.655	6.818	6.818	100%	43,6%

Fuente: Resolución N° 196-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon sp.</i> Palo peruano		2.87	0
2	<i>Cedrelina catenaeformis</i> Tornillo		219.9	0
3	<i>Castilla ulei</i> Goma		3.658	0
4	<i>Juglans sp.</i> Nogal		37.027	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/12/2025 02:53:32

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

